COMISIÓN DE HACIENDA

(Sesión celebrada el 4 de abril de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 9:38).

–La Comisión de Hacienda del Senado tiene el honor de recibir a la gerenta general de la Unión de Exportadores del Uruguay, señora Teresa Aishemberg, y a la responsable de comercio exterior de la Unión de Exportadores del Uruguay, licenciada Margarita Varela, a los efectos de que nos den su opinión sobre el proyecto de ley que está a estudio del Senado sobre micro- y pequeñas empresas, por el que se crea el Régimen especial de exportaciones.

SEÑORA AISHEMBERG.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero voy a hacer unos comentarios y después nuestra técnica y especialista, la señora Margarita Varela, va a tratar de ilustrarlos si los señores senadores tienen alguna duda especial y específica.

Realmente, este Régimen especial de exportaciones para micro y pequeñas empresas surge de la preocupación de la Unión de Exportadores del Uruguay por las empresas más chicas a las que ha impulsado desde hace mucho tiempo. Hemos podido convocar al Ministerio de Economía y Finanzas, a Transforma Uruguay, a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y a Uruguay XXI para trabajar juntos en este sentido. De hecho, hoy tenemos un resultado. Estamos muy animados, primero, por el trabajo conjunto entre públicos y privados y, segundo, porque las micro– y pequeñas empresas se vean beneficiadas.

Apoyamos con mucho entusiasmo este proyecto de ley que se pone a consideración porque facilita la posibilidad de que las pequeñas exportaciones no tengan un costo tan alto en el momento de exportar.

Hemos recibido innumerables pedidos de pequeñas empresas que están haciendo producciones de trabajo a medida y las exportan a personas en otros países del mundo, pero se les hace cuesta arriba cuando tienen que empezar a pagar los costos y tributos. Además, se les hace difícil porque a veces esos costos superan el precio del producto. Por eso insistimos.

La puesta en funcionamiento del régimen señalará qué se puede corregir. Es importante ponerlo en marcha ya y tener la posibilidad de evaluarlo al año, tal como está previsto, para ver qué mejoras se le pueden hacer.

Representamos a todas esas empresas exportadoras y queremos plantear que esta tarea es de todos, empieza hoy y alentamos a seguir trabajando para que sea más abarcativa y, en el mediano y largo plazo, también se pueda extender a las empresas medianas y grandes. Planteo esto porque todas tienen pequeños envíos para hacer y el objetivo de la Unión de Exportadores del Uruguay es mejorar la competitividad.

Entendemos que actualmente las micro- y pequeñas empresas tienen una mayor urgencia en resolver este tema y por eso apoyamos que se les dé prioridad. Por esta razón pedimos a esta comisión el apoyo necesario para que podamos poner en funcionamiento este instrumento lo antes posible.

Otro aspecto –me gustaría que conste en la versión taquigráfica y lo tengan presente más adelante– que, a nuestro juicio, debería mejorarse es, por ejemplo, que el sistema permita descargar en admisión temporaria y recibir el beneficio de la devolución de tributos, tal como lo perciben otras empresas exportadoras. Esto es a futuro, para trabajarlo más adelante. Luego de un año, una vez que

tengamos la evaluación, me gustaría volver a la comisión para analizar esto juntos, trasmitir los resultados y seguir avanzando en estos pasos.

Gracias.

SEÑOR DELGADO.- Saludamos a las representantes de la Unión de Exportadores del Uruguay.

Más allá de sus apreciaciones con respecto a este proyecto de ley y la capacidad de extenderlo en el futuro, aprovecho para preguntar por un tema puntual. Junto con el intendente de Artigas estuvimos en la Unión de Exportadores del Uruguay para tratar el tema de la exportación de muestras. En el caso de las piedras semipreciosas, anteriormente las empresas que las procesan podían mandar muestras sin una cantidad de costos agregados, pero ese mecanismo cambió y ahora se encuentran en una situación realmente complicada. Aclaro que estoy hablando de la etapa previa a la exportación, que es el envío de muestras.

Quisiera saber si este proyecto de ley de alguna manera soluciona esto o habría que agregar algo para que quede a texto expreso. Hago referencia a este tema porque ya lo hemos conversado con nuestras invitadas y debe haber varias situaciones parecidas en otros rubros, pero es clave no agregar costos que impidan la viabilidad de enviar muestras.

SEÑOR BERTERRECHE.- Voy a hacer una pregunta muy puntual.

Quisiera saber si pueden decirnos cuántas son las exportaciones de estos montos a nivel de las Pymes.

SEÑORA VARELA.- Con respecto a la consulta del señor senador Delgado, entendemos que con este proyecto de ley se solucionaría el problema planteado por los productores de piedras de Artigas. En aquel momento, nos hablaban específicamente del envío de muestras, que es más acotado en montos y en posibilidades. Pero esto se refiere a exportaciones. Si ellos tienen un envío de piedras por más de USD 200, perfectamente podrían ampararse en este sistema y si el envío tiene un valor de hasta USD 2.000, se establece un régimen simplificado. Según lo que nos explicó Transforma Uruguay junto con la Ventanilla Única de Comercio Exterior, lo que está previsto es un proceso muy simple a través de la VUCE, en el que la intervención del despachante de aduana se acota a la clasificación de la mercadería a seis dígitos, o sea que es una parte del proceso de una exportación común y el costo que está previsto es de USD 10 más IVA, que es un monto adecuado y simbólico para lo que es una intervención profesional.

En definitiva, consideramos que este proyecto de ley viene a solucionar este y otros casos que nos han planteado las empresas.

Hay distintas situaciones contempladas en este proyecto de ley. Hay empresas que nacieron internacionalizadas, que tienen un modelo de negocios que parte de producir para satisfacer pedidos casi específicos y puntuales, a través del correo electrónico, y otras que realizan pequeños envíos, que después habilitan las exportaciones de mayor volumen. Por lo tanto, consideramos que es bastante abarcativo y que el interés de las micro- y pequeñas empresas está contemplado.

Con respecto a los montos que se exportan, nosotros no tenemos esa información, pero por la cantidad de empresas que se acercaron a buscar una solución para este tema, pensamos que es un volumen importante. Debemos aclarar que las cifras las manejan Transforma Uruguay y Uruguay XXI.

SEÑORA AISHEMBERG.- Simplemente quiero recalcar que hemos trabajado en conjunto con todas las instituciones que mencionamos para que esto sea posible, y también con la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay–que sabemos que ha sido citada para hoy– y estamos codo a codo viendo la viabilidad porque ellos también están dispuestos a ceder y a ayudar a las empresas para que sean competitivas.

SEÑORA VARELA.- Quisiera hacer un agregado. Sabemos que la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay está convocada a esta comisión y va a plantear una propuesta de modificación del proyecto en dos aspectos puntuales. Uno refiere al valor de la mercadería en aduana. La propuesta tiene que ver con los valores de factura. Si bien pueden tener implicancia en el momento de hacer los negocios porque incluir el costo del flete significa un valor un poco menor para la mercadería,

en definitiva, es facilitadora de negocios porque resuelve cuál es el valor en aduana. Es un tema jurídico; el exportador, es decir, la mype tiene que conocer cuál es su valor en aduana, porque si no va a ser una dificultad en lugar de una facilitación. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se cambie el valor de aduana por el valor de factura.

Por otra parte, donde se menciona «el valor en dólares o el equivalente en pesos» estamos de acuerdo con se quite «el equivalente en pesos» porque también hace referencia a qué tipo de cambio utilizar para hacer la conversión y puede ser una dificultad.

Muchas gracias.

SEÑORA AISHEMBERG.- Respecto a la estadística que preguntaba el señor senador, no podemos definirla ahora, pero con este proyecto vamos a poder registrarlos a todos y en la próxima audiencia que tengamos con ustedes les comunicaremos cómo ha sido la evolución del año.

SEÑOR DELGADO.- Queda claro que están de acuerdo con las dos propuestas que nos va a plantear la próxima delegación y es importante saberlo porque vamos a recibirlos ahora.

Por otro lado, me pareció muy importante la pregunta que hacía el señor senador Berterreche. Sugiero mandar una nota pidiendo información a Uruguay XXI y a Transforma Uruguay porque es bueno tener la cifra de cuál es el universo de este tipo de exportaciones.

SEÑORA AISHEMBERG.- Me parece bien que como últimas acciones estén generando un nuevo movimiento exportador.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las representantes de la Unión de Exportadores del Uruguay.

(Se retira de Sala la delegación de la Unión de Exportadores del Uruguay).

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay).

–La Comisión de Hacienda del Senado tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay integrada por su presidente, señor Gerardo Ramis, el gerente general, doctor Enrique Martínez y el doctor Raúl González Berro, quienes han sido convocados para dar su opinión acerca de un proyecto de ley que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, relativo a la creación de un régimen especial de exportaciones para las micro- y pequeñas empresas.

SEÑOR RAMIS.- Agradecemos la invitación de la comisión.

Este proyecto de ley nació gracias a Transforma Uruguay y es consecuencia de que nos llegaron inquietudes de algunas empresas con respecto a ciertas dificultades que tenían para exportar sus mercaderías.

En el régimen normal de exportaciones vigente se requieren una serie de trámites *a priori* y *a posteriori* de la salida de la mercadería y eso genera un costo que para quienes exportan pequeños montos ciertamente es elevado. Si ese costo se compara con operaciones de mayor valor prácticamente no incide pero, por ejemplo, para una exportación con un costo del producto de unos USD 200, los gastos representan casi la misma suma por lo que se encarece la mercadería y se dificulta su colocación en el exterior.

Empezamos a estudiar este tema, lo analizamos junto a Transforma Uruguay, VUCE y Uruguay XXI y en varias reuniones que mantuvimos fuimos viendo cómo elaborar un régimen que permitiera a este tipo de empresas colocar sus productos en el exterior y reducir significativamente los costos. Consideramos los distintos puntos que se aplicaban en eso por parte del Estado y llegamos a lo vinculado a nuestros honorarios. Nos pareció que este proyecto de ley es muy interesante y la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay apuesta a que estos pequeños empresarios

puedan desarrollarse, crecer y en determinado momento lleguen a tener un mayor porte, favoreciendo así el trabajo nacional.

La única solución que encontramos fue generar un régimen totalmente nuevo y diferente a lo que se está aplicando hoy, es decir, el régimen de exportaciones, pero que estuviera encuadrado en el código aduanero que está vigente. Además, la intención es permitir a la aduana y al gobierno tener un control de la mercadería que sale del país. Fue así que llegamos a un acuerdo, fijamos los montos, negociamos lo relativo a los honorarios y terminamos con esta iniciativa que nos parece interesante y esperamos que redunde en buenos resultados para el Uruguay. Fijamos un arancel en una herramienta que va a ser muy simplificada porque va a contar con el apoyo de VUCE, va a llevar nuestra intervención en determinada parte de la operación y, finalmente, la parte aduanera. De esa manera, contemplamos todos los aspectos de la reglamentación que fija el Carou.

Para mejorar un poco el proyecto de ley –ya que estamos en esta etapa de definición–, creemos que sería bueno cambiar dos puntos establecidos allí.

El primero es el que habla de la equivalencia de USD 2000 en pesos uruguayos. Generalmente, todas las operaciones de comercio exterior se manejan en la moneda de origen, básicamente el dólar; cuando nosotros hacemos las operaciones aduaneras transformamos al tipo de cambio del día anterior. Si nosotros determinamos que la moneda es el dólar, el exportador no va a tener que fijarse qué tipo de cambio tenemos para ver si encuadra o no dentro de lo que va a ser la ley. Este es uno de los puntos importantes que los señores senadores pueden tener en consideración.

El segundo punto al que quiero referirme es el que habla sobre el valor normal en aduana. El valor normal en aduana es un valor que la aduana determinó y que está integrado por un montón de factores. No solo se debe considerar lo que valen la mercadería, el flete y el seguro, sino que, además, hay que ver todo lo que interviene previamente a la salida de la mercadería del país. Tratamos de simplificar este trámite para que no resulte complejo para este tipo de empresas y se animen a vender sus productos al exterior. Evidentemente, hoy por hoy, no se puede apuntar solo al mercado interno porque el nuestro es pequeño y, en general, el mundo apuesta a venderle al mundo. Por lo tanto, Uruguay tiene que buscar mercados que apunten a grandes cantidades de personas y llegar a todos lados. Los productos uruguayos son reconocidos, de buena calidad, se venden y la idea es, justamente, facilitar la colocación de esos productos en el exterior.

SEÑOR DELGADO.- Entonces, están promoviendo la modificación de una frase del artículo 1.º donde se expresa: «mercadería cuyo valor en aduana de exportación no exceda el equivalente»… Concretamente, ¿cuál sería la propuesta?

SEÑOR RAMIS.- La propuesta es que quede directamente en dólares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diría: «mercadería cuyo valor de factura de exportación no exceda U$S 2.000 (dos mil dólares americanos)». ¿Esto sería lo correcto?

SEÑOR RAMIS.- Sí, sería lo correcto. Justamente, hacemos esta propuesta porque en nuestro trámite se va a convertir automáticamente a pesos porque se maneja la moneda uruguaya y nosotros vamos a fijar el tipo de cambio que nos dio el Banco Central del Uruguay del día anterior. Desde ese punto de vista, sería mucho más práctico para quienes tengan que hacer este tipo de operación porque se evita que estén haciendo las cuentas y fijándose en el tipo de cambio que, a veces, no saben dónde encontrarlo y nosotros lo manejamos como una herramienta diaria.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Lo más complejo aquí, desde el punto de vista jurídico, sería lo que refiere al concepto de «valor en aduana». Este sería el tema central porque lo otro es quitar la referencia a la moneda nacional y que quede la base de USD 2000. Me gustaría saber qué es lo que piensa la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay a los efectos de sustituir o cambiar ese concepto de valor en aduana.

SEÑOR RAMIS.- Básicamente, el valor en aduana, como decía, es un tema bastante complejo de realizar. Creo que la aduana, en este régimen especial, no tendría inconveniente en utilizar el valor de factura porque ya lo ha implementado en las compras electrónicas, para las cuales se tomó en consideración el valor de la mercadería.

También hubo otro proyecto, el de la robótica, en el que, en virtud de la complejidad para definir el valor en la aduana, se decidió tomar en cuenta el valor de factura de la mercadería. Si bien se podría consultar a la aduana al respecto, creo que no le generaría mucha complicación; es más, le simplificaría la tarea de estar investigando si el valor realmente está bien declarado en la aduana.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Este proyecto está pensado para micro y pequeñas empresas. La intervención del despachante de aduana estará acotada a la clasificación de la mercadería. Habitualmente, los despachantes de aduana asesoran a los importadores y exportadores respecto a la normativa y operativa del comercio exterior. Pero, en este caso, el asesoramiento y la intervención estarán acotados a la clasificación de la mercadería porque, si fuera otro tipo de operativa, seguramente el exportador recibiría el asesoramiento del despachante acerca de cómo se calcula el valor de aduana en ese caso concreto, si hay *royalties*, si las empresas están vinculadas o si hay comisiones a pagar, entre otras cosas, y cómo estas inciden en ese valor.

La idea es que el exportador pueda realizar un trámite fácil, ya que no será una persona especializada en comercio exterior sino, simplemente, un pequeño empresario. En función de eso, entendemos que el término «valor en aduana» no es el indicado, porque si bien hay mucha literatura al respecto, la persona no tiene por qué estar afín a ella. Por lo tanto, la idea es utilizar el término «valor de factura» porque su utilización ya se ha probado en otros ámbitos parecidos como, por ejemplo, las compras por internet que son realizadas por cualquier ciudadano, vecino o habitante no especializado en comercio exterior, quien puede hacer el cálculo fácilmente porque el valor es el que figura en su factura de compra. Básicamente, se pretende usar ese mismo criterio con ánimo de simplificar la operativa, no tanto para el despachante de aduana –que ni le va ni le viene– sino para el pequeño exportador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas por parte de los señores senadores, agradecemos la presencia de los invitados.

(*Se retira la delegación de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay).*

SEÑOR DELGADO.- Días pasados me reuní con la cámara de industrias para tratar algunos temas vinculados con la competitividad y me comentaron que estaban enterados de que estábamos considerando el proyecto de ley sobre el régimen especial de exportaciones de micro y pequeñas empresas. La Comisión de Comercio Exterior de dicha cámara así como su directiva me pidieron que trasladara su voluntad de concurrir para dar su opinión al respecto y personalmente me parece de orden recibirlos antes de votar.

La unión de exportadores nos acaba de decir que está a favor del proyecto y la asociación de despachantes de aduana planteó unos cambios que van en el sentido de lo que dijo la unión de exportadores y me parece que lo mejoran.

Entonces, me parece que sería bueno recibirlos al igual que a la Dirección Nacional de Aduanas, que no sé si ya estaba agendada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión pasada decidimos citar a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y a la Unión de Exportadores del Uruguay.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En función de las últimas palabras del doctor González, asesor letrado de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, me parece que el asunto del valor de aduana por valor de factura implicaría hacer una consulta a la aduana –que podría ser por nota– para que dé su opinión, aunque me parece que aceptaría la propuesta, porque es un régimen promocional sin ningún lugar a dudas.

Como dijo aquí uno de los integrantes de la directiva de ADAU, esto no está pensado para empresas que permanentemente vayan a estar en esta categoría, sino para que puedan dar sus primeros pasos y seguir creciendo desde el punto de vista de sus exportaciones y comercio.

Entonces, me parece que sería necesario que la Dirección Nacional de Aduanas nos diera su opinión al respecto.

SEÑOR MICHELINI.- A menos que la aduana sea una parte diferente al Poder Ejecutivo, señor presidente, aclaro que este ya estuvo presente. Ahora estuvieron las delegaciones y nosotros aceptamos las modificaciones de los despachantes.

Si un senador insiste en que tiene que venir otra institución, por supuesto que lo aceptamos, pero recuerdo que en la medida en que recibamos a la aduana el próximo jueves, esto recién se estaría votando en mayo. Entonces, ¿no podríamos hacer una sesión de media hora o tres cuartos de hora el lunes o el martes para votar esto el miércoles? Lo digo porque a todos nos afectan los plazos políticos y electorales y esto es para beneficiar a las micro- y pequeñas empresas de las que todos los días estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor senador: hay dos propuestas en ese sentido.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Por eso mismo pedí una consulta con una nota pero, obviamente, estamos dispuestos a votar esto en el día de hoy para que ingrese en el orden del día del Senado de la semana que viene. Dado que el próximo jueves va a estar convocado alguien más, podríamos solicitar que se agregue una nota o que venga algún representante de la aduana. Nada más que eso quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor senador Delgado nos ha pedido que citemos a la Cámara de Industrias del Uruguay ya que quiere venir a opinar expresamente. En ese sentido, me acotan que justamente vendrá el jueves que viene por el tema de la defensa de la libre competencia; esto ya está confirmado. Si los señores senadores están de acuerdo, en esa misma oportunidad también la consultaríamos sobre este tema. Es cierto que si eso ocurre este proyecto de ley recién se va a votar en mayo, salvo que hagamos una sesión extraordinaria en abril. En ese caso yo estoy dispuesto a venir con mucho gusto.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Si les parece bien podemos, por lo menos, conversar un poco sobre una iniciativa relativa a la leche larga vida.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Creo que esta es un propuesta sencilla, al igual que la que estábamos discutiendo anteriormente, y se podría aprobar en el día de hoy, en esta sesión o quizás el próximo martes a las 15:30, ocasión en la que vamos a funcionar de manera extraordinaria, para enviarla la semana que viene al plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece bien a los señores senadores, el martes a las 15:30 horas pondremos en consideración este proyecto para ver si se puede votar. Le voy a solicitar al señor senador Martínez Huelmo –no hoy ya que nos parece un abuso–que lo informe en la comisión.

(Dialogados).

–Se levanta la sesión.

(Son las 10:20).